



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ACUERDO N° - 027 -2018 - A/MPCH

Chincha Alta, 23 de Mayo de 2018

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Mayo de 2018, el pedido de Licencia presentada por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, Cesar Antonio Carranza Falla.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la Ley 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 1) del artículo 24 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que en ausencia del Alcalde, lo reemplazara el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de ausencia a este último lo reemplaza el regidor hábil que sigue en la lista.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Chincha, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2018, por unanimidad, con la dispensa del trámite y aprobación del Acta, adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Licencia al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, Ing. César Antonio Carranza Falla, por los días 24 al 30 de Mayo de 2018, encargándose el Despacho de Alcaldía, con las funciones establecidas en la Ley, al Teniente Alcalde Crnel. Luis Lorenzo Cruz Carbajal, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chincha, por el período indicado.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes, con la publicación respectiva.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

25-05-2018
DIARIO VERDAD DEL PUEBLO
ADMINISTRACIÓN
CHINCHA

